

Dec. No. 232-19 que designa al señor Ángel Nicolás Amaro Jiménez, vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. G. O. No. 10946 del 5 de julio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 232-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Ángel Nicolás Amaro Jiménez, queda designado vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, en sustitución del señor Juan Justino Torres López, designado mediante el artículo 1, literal j, del Decreto núm. 104-09 del 9 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 233-19 que deroga el art. 15 del Dec. No. 133-14. Concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Participación Estatal y Servicios Múltiples de los Empleados del Ministerio de Hacienda. G. O. No. 10946 del 5 de julio de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 233-19